

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
19 ABR 2023
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION Nº 23663

VISTO:

El expediente CO-0062-01715064-0 (N) adjunto CO-0062-01849767-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la construcción en su conjunto cumple con todos los indicadores urbanos solicitados en el momento de ingresar el expediente, año 2008, por lo cual se exigían solo Factor de Ocupación de Suelo (FOS) y Factor de Ocupación Total (FOT);

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Edificaciones Privadas en foja 25, si bien en el mismo terreno se encuentran 2 unidades habitacionales y un local comercial, por la baja escala del conjunto, se podría asemejar al impacto que podría representar una vivienda unifamiliar (planta baja y primer piso). Por ello la edificación en el fondo de manzana no presenta un impacto considerable en el entorno urbano;

Que, si bien el módulo de estacionamiento es inferior al mínimo requerido, el Código de Habitabilidad – Ordenanza 12.783 – Art. 90º, exceptúa la exigencia de módulos de estacionamiento para viviendas colectivas y/u oficinas menores a 400 m² de superficie cubierta.

Que, por lo expuesto, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, considera factible otorgar el Certificado Final de Obra por vía excepción, eximiéndose del cumplimiento del Art. 3.3.5. Línea de Fondo y del Art. 3.11.1. b.3 Módulo de Estacionamiento del al Reglamento de Edificaciones – Ordenanza Nº 7.279/76.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

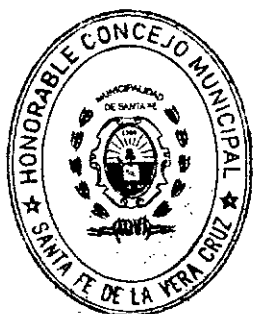
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción y en el marco de lo estipulado por el artículo 286º - Disposiciones Transitorias de la Ordenanza Nº 12.783 - Código de Habitabilidad, el Certificado Final de Obra de la edificación ubicada en calle República de Siria Nº 3.680 - Nomenclatura Catastral: Sección Nº 4 - Manzana Nº 3622 - Parcela Nº 701 - Padrón Municipal Nº 18200 - Partida Inmobiliaria 10-11-05-1204830000 - Distrito R2a.

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450º Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150º Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



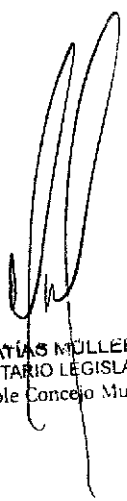
RESOLUCION Nº 23663

Art. 2º: Exceptúese a la edificación citada en el artículo precedente del cumplimiento del Art. 3.3.5. Línea de Fondo y del Art. 3.11.1. b.3 Módulo de Estacionamiento de la Ordenanza Nº 7.279/76 – Reglamento de Edificaciones.

Art. 3º: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 2023.-



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
19 ABR 2023	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Expte. CO-0062-01715064-0 (N) adjunto CO-0062-01849767-7 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 12672

FECHA: 04-05-2023

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL